



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

DECRETO

Número: 690/2021 Fecha: 26-03-2021

Expediente: 737/2021

DECRETO.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTO “RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA ISLAS CANARIAS CON C/ LAS LADERITAS”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

VISTO que, por Decreto de Alcaldía nº 649/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se acordó iniciar el expediente para la contratación de las obras para la ejecución del proyecto “Red de pluviales, saneamiento, abastecimiento y riego en prolongación de Avenida Islas Canarias con c/ Las Laderitas”, según proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1466/2020, de fecha 17 de julio de 2020, con un presupuesto que asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18 €), de los cuales CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.611,33 €) corresponden al 7% de IGIC, financiada en virtud de convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2019 entre el Consejo Insular de Aguas de La Palma y el Iltre. Ayuntamiento de El Paso para la realización de pequeñas obras de infraestructura hidráulica.

VISTO que, atendiendo a la naturaleza y objeto de este contrato, no se propone su división en lotes según lo previsto en el artículo 99.33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo atendiendo a su consideración como unidad funcional.

RESULTANDO que, el contrato se adjudicará por procedimiento **abierto simplificado**, prevista en el artículo 159 de la LCSP, en su nueva redacción dada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros.

RESULTANDO que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que, consta en el expediente informe emitido por los Servicios Jurídicos sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Alcaldía.

RESULTANDO que, con fecha 23 de marzo de 2021, se incorporan al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

RESULTANDO que, por la Intervención se realizó la retención de crédito oportuna se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: el expediente de referencia se fiscaliza con carácter favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO;

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 26-03-2021 09:48:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 690/2021	Fecha: 26-03-2021 10:53	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2021 10:55:44 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2021 10:55:46	

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE OBRAS para la ejecución del Proyecto “RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON C/ LAS LADERITAS, según proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1466/2020, de fecha 17 de julio de 2020, con un presupuesto que asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18 €), de los cuales CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.611,33 €) corresponden al 7% de IGIC, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 4590.62300 (Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje), del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021, asignado al Proyecto de Gastos 20.2.0000057.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.


CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Eloy Martín Barreto, que actuará como Presidente de la Mesa (Concejal de Obras y Servicios).
- D^a. María Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- D. Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- D^a. Patricia Taño Rodríguez, que actuará como Secretaria de la Mesa (Funcionaria de la Corporación).

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 d) en su nueva redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia («B.O.E.» 19 septiembre), la apertura de los sobres o archivos electrónicos conteniendo la proposición se hará por la Mesa de Contratación por el orden que proceda, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 en función del método aplicable para valorar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-03-2021 09:48:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 690/2021	Fecha: 26-03-2021 10:53	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2021 10:55:44	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2021 10:55:46	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-03-2021 09:48:19
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 690/2021	Fecha: 26-03-2021 10:53
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/1BC0DFB1EAADFFE1706C02B6540E8A37		
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2021 10:55:44	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2021 10:55:46

